



REQUERIMIENTO CONTABLE.

1

Bucaramanga, 3 de Septiembre de 2020

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7ª No. 8-68 Edificio Nuevo Congreso
Bogotá D.C
Celular 320 8505845
Correo electrónico comisionlegaldecuentas2014@gmail.com

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2019.

Respetado doctor Sepúlveda:

En atención al requerimiento de la referencia, me permito allegar de manera respetuosa la siguiente información:

1.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del Instructivo N° 001 de 17 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Deben incluir copia del catálogo general de cuentas (saldos y movimientos – convergencia).

Para las entidades que tienen vigilancia de la Superintendencia Financiera, deben enviar los estados financieros con sus notas, debidamente homologados de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

RTA. Se adjuntan los estados financieros completos a 31 de diciembre de 2019 de la EMPAS S.A. E.S.P. (45 folios). Igualmente se anexa copia de saldos y movimientos –convergencia, en veinticuatro (24) folios.



2.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.

RTA. Se adjunta copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 de la EMPAS S.A.E.S.P, presentados por la revisora fiscal de la entidad Señora Luz Helena León Olaya. (5 folios).

3.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2019, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.

RTA. Se adjunta certificación suscrita por la representante legal Doctora LUDY ELENA ALEMÁN CASTELLANOS, Gerente Suplente y la contadora de la Entidad Marlene Bayona Macías, por medio de la cual informan que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2019, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el régimen de Contabilidad Pública aplicable a la EMPAS S.A E.S.P. (2 folios).

4.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2019.

RTA. Se adjunta certificación expedida por el Asesor de Gerencia –Sistemas de Información de la EMPAS S.A E.S.P., Señor JHOAN ANDRES SANCHEZ PADILLA, por medio de la cual informa que se encuentra publicada en la página web de la entidad los informes de gestión 2019 y los estados financieros a 31 de diciembre de 2019, por solicitud realizada por el área de contabilidad y la subgerencia de planeación e informática de la Empresa. (1 folio).

5.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2019.

RTA. A continuación se relacionada la descripción detallada de las limitaciones del CHIP, según formato suministrado:



Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2019
1	Operativas: Tenemos limitaciones al momento de realizar la validación de la información con el formato de Operaciones Recíprocas "CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA", ya que es un trabajo dispendioso llegar a un 100%, de la consolidación de la información respecto a las transacciones realizadas entre las demás entidades contables públicas con la empresa, dicha limitación se concentra debido a que la empresa debe realizar proceso de conciliación en la información recíproca con todas las entidades públicas que se encuentran dentro del área de influencia de prestación del servicio; toda vez que las entidades no reportan las transacciones en el término estipulado, situación que no afecta la información financiera, económica, social y ambiental de naturaleza cuantitativa y cualitativa.
2	Técnicas: No presento ninguna limitación técnica
3	Administrativas: No presento ninguna limitación administrativa
4	Soporte de la plataforma: No presento ninguna limitación en cuanto el soporte de la plataforma
5	Otras: No existe ninguna otra limitación

6.- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos° 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones)?

RTA. Según formato suministrado me permito señalar las limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN:

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de la entidad
1	Académico: No se ha presentado ninguna limitación
2	Presupuestal: No se ha presentado ninguna limitación
3	Normativo: No se ha presentado ninguna limitación
4	Tecnológico: Al subir el CHIP cuando se sube el archivo plano a la plataforma y se valida la información, no toma la información correspondiente a los rubros de sueldos de personal, horas extras en la ejecución del gasto y rendimientos financieros en la ejecución del ingreso. Teniendo que volver a diligenciarla de manera manual en los valores de estos rubros, aunque siempre en el archivo plano estén incluidos.
5	Operativo: No se ha presentado ninguna limitación
6	Otras: No se ha presentado ninguna limitación



7.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2019 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016.

NOTA: Este informe debe estar acompañado de oficio firmado por el responsable de su elaboración y presentación.

RTA. Se adjunta copia del informe contentivo en cinco (5) folios, sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de Diciembre de 2019, presentado a la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, se adjunta en un (1) folio memorando ME- OCI-067 del 2 de Septiembre de 2020, suscrito por la Jefe de Oficina Control Interno de la Empas S.A E.S.P., Doctora Angie Xiomara Hernández Sánchez, por medio del cual certifica que se presentó el día 26/02/2020 el Informe de Evaluación de Control Interno Contable a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN en el sistema CHIP del periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

8.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2019, utilizando el siguiente formato:

RTA. Se relaciona resumen del avance del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica a 31 de diciembre de 2019, de la siguiente manera y según formato suministrado:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN: 16-07-2019

Total de Hallazgos según la CGR	Total de Metas Propuestas	Total de Metas Cumplidas	Cumplimiento del Plan o Planes en % a 31/12/2019	Avance del Plan o Planes en % a 31/12/2019
10	12	11	92%	92%



Síguenos en nuestras redes sociales



8.1.- ¿Si las metas propuestas para la vigencia fiscal 2019 no se cumplieron al 100%, favor informar las razones de dicho incumplimiento?

5

RTA. De las metas propuestas falta una por cumplir, que corresponde al Hallazgo No 6, ya que en el Plan de mejoramiento suscrito se proyectó su cumplimiento a 31-12-2020.

Cualquier otra inquietud al respecto estaré presta a resolverla.

Atentamente,



LUDY ELENA ALEMÁN CASTELLANOS
Gerente Suplente

Revisó: Angie Xiomara Hernández Sánchez
Jefe de Oficina Control Interno

Proyectó: Blanca Yensi Barrios Barragán
Abogada Contratista